INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA – PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº VJ-VGCOR-MC-002-2024

1. Objeto para contratar:

"PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO POR SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL - GPS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"

2. Lista de ofertas:

Para el presente proceso de selección de mínima cuantía y de acuerdo con el cronograma, la fecha de presentación de ofertas fue el día diecinueve (19) de marzo de 2024 a las 10:00 a.m., recibiéndose las propuestas que se relacionan a continuación:

No.	NOMBRE PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA
1	LOCALIZAMOS TSA SAS	$ 6.953.166
2	ANGEL SECURIY S.A.S.	$ 6.880.104
3	VISATEL DE COLOMBIA S.A.S	$ 3.416.490
4	IntegraTIC Tecnologías de Optimización S.A.S.	$ 7.442.424
5	RFI COMUNICACIONES SAS	$ 8.812.188
6	NEFOX SAS	$ 10.037.412

3. Verificación y Evaluación Oferta

Verificadas económicamente las propuestas, la de menor valor fue presentada por el PROPONENTE - VISATEL DE COLOMBIA S.A.S.

El VALOR TOTAL OFERTADO por el proponente No. 3 en la plataforma transaccional SECOP II, corresponde a: $ 3.416.490 y el valor presentado en el formato No. 15 de oferta económica equivale a $ 3.416.490

A continuación, se expone el análisis de precios artificialmente bajos adelantado por el comité evaluador:

METODOLOGIA PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	
Valor Oferta	**$ 10.482.263**
Promedio	$ 7.256.964
Mediana	$ 7.197.795
Desviación Estandar	$ 2.048.071
Valor Minimo Aceptable	$ 5.149.724
Metodología realizada bajo los parametros de la guia de Colombia Compra Eficiente.	

En ese sentido, se obtiene que el valor mínimo aceptable correspondió a $5.149.724, en consecuencia, el proponente VISATEL DE COLOMBIA S.A.S, debe justificar el valor aportado de $ 3.416.490.

Ahora bien, realizada la verificación del valor ofertado, la entidad solicitó que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se justificaran las razones que sustentan el valor ofrecido en la propuesta económica.

La justificación allegada por el proponente indicó dentro el sustento a la observación antes mencionada las siguientes razones:

- ✓ La oferta presentada por el proponente **VISATEL DE COLOMBIA S.A.S** en su oferta contempla algunos artículos a un precio competitivo de venta, dado que compramos directamente y en volumen, lo que nos permite ofertar de descuentos especiales.

- ✓ La oferta presentada por el proponente **VISATEL DE COLOMBIA S.A.S** en su oferta contempla algunos artículos a un precio competitivo de venta, dado que tenemos la calidad de distribuidor directo del fabricante.

- ✓ La oferta presentada por el proponente **VISATEL DE COLOMBIA S.A.S** en su oferta contempla algunos artículos a un precio competitivo de venta, dado que tenemos acuerdos comerciales con nuestros proveedores quienes nos ofrecen un stock suficiente y asumen ellos los costos de almacenamiento y despacho

- ✓ Así mismo que el proponente **VISATEL DE COLOMBIA S.A.S** cuenta con una estructura financiera y de créditos con proveedores nos permiten establecer una estructura de costos basada en la siguiente desagregación:

De lo anterior, se concluyó que el proponente VISATEL DE COLOMBIA S.A.S, presentó dentro de su oferta un valor que debe ser debidamente justificado en aras de evitar incurrir en la presentación de precios artificialmente bajo, lo cual sustentó en documento de fecha 20 de marzo de 2024. No obstante, la entidad encontró que las justificaciones presentadas no se encuentran soportadas debidamente con los documentos que den cuenta de la información que suministró dicho proponente, lo cual resulta imprescindible al momento de demostrar las situaciones ahí expuestas.

Por lo anterior, se solicitó al proponente aportar documento en el que se sustente las razones del precio ofrecido y soporte de la justificación remitida en la oferta económica presentada en el proceso de referencia, a través de SECOP II.

El 22 de marzo de 2024 se recibió respuesta por parte del proponente VISATEL DE COLOMBIA S.A.S., al respecto el comité evaluador realizó el siguiente análisis:

Respuesta Entidad:

En ese sentido, se obtiene que el valor mínimo del proponente VISATEL DE COLOMBIA S.A.S, se justificó mediante factura de contrato similar el cual cumple con los requisitos y certificación remitida por un proveedor de VISATEL donde se justifica acuerdos comerciales en la compra de Equipos GPS de la Marca TELTONIKA, adicional a esto mediante certificación el gerente indicó tener cerca de 13 años en el mercado y disponer de un amplio STOCK de equipos, que se utilizan para los diferentes contratos esto les permite dar los precios más bajos.

Por lo cual se logró determinar desde el componente financiero que el proponente VISATEL DE COLOMBIA S.A.S, Justificó y allego los sustentos solicitados a las observaciones realizadas.

De lo anterior, se concluyó que el proponente VISATEL DE COLOMBIA S.A.S, presentó dentro de su oferta un valor debidamente justificado, y la entidad encontró que las justificaciones presentadas se encuentran soportadas debidamente con los documentos que dan cuenta de la información que suministró dicho proponente.

De conformidad con lo expuesto anteriormente y de conformidad con lo establecido en el **numeral 9. REQUISITOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA** de la Invitación Pública, se procedió con la verificación de requisitos habilitantes de la oferta presentada por el proponente No. 3 VISATEL DE COLOMBIA S.A.S con NIT **900.465.924-0** por ser la propuesta con el menor valor total ofertado incluido IVA, de acuerdo con lo señalado en la Invitación Pública y en el formato No 15 de oferta económica que fue allegado por el mismo.

El resultado de la verificación es el siguiente:

I. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

	PERSONA JURÍDICA	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por la Agencia (Formato No. 1), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.	**CUMPLE**
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. La Entidad verificará que el objeto social de la persona jurídica le permita ejecutar el objeto a contratar. La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas, salvo que el proponente aporte el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica, en caso de resultar favorecido con la adjudicación del proceso de selección. Si de dicho documento se deduce que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, estas deberán aportar el documento equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal, según la jurisdicción del respectivo país de origen, de igual manera se deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable, cuando exista limitaciones al proponente por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, de igual manera se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio.	**CUMPLE**
3	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	**CUMPLE**
4	Certificación de encontrarse al día en los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la	**CUMPLE**

	PERSONA JURÍDICA	CUMPLE/NO CUMPLE
	propuesto, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007. (FORMATO 4).	
5	La Agencia Nacional de Infraestructura consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal. Si el oferente o su representante legal presentan antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	**CUMPLE**
6	La Agencia Nacional de Infraestructura consultará ante la Contraloría General de la República que la persona jurídica y el representante legal no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. Si el oferente o su representante legal presentan reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	**CUMPLE**
7	La Agencia Nacional de Infraestructura consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente antecedentes judiciales. Si el representante legal del proponente presenta antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	**CUMPLE**
8	La Agencia Nacional de Infraestructura consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente multa o el cumplimiento de una medida correctiva que genere como consecuencia la imposibilidad de contratar con el Estado (Art. 183 de la Ley 1801 de 2016). Si el representante legal del proponente se encuentra reportado en el Registro de Medidas Correctivas con una multa o sanción que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada	**CUMPLE**

II. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

Requisitos Técnicos Habilitantes	**CUMPLE/NO CUMPLE**
9.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe en la propuesta, diligenciando el Formato 1 – Carta de Presentación de la propuesta	**CUMPLE** El oferente subsanó la carta de presentación de la oferta durante el termino de traslado del informe de evaluación.
9.2.2. REGISTRO ÙNICO TIC Los proponentes deberán contar y acreditar copia actualizada y vigente del REGISTRO ÚNICO TIC, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, el cual deberá demostrar la	**CUMPLE** El proponente aportó durante el término de traslado el **REGISTRO ÙNICO TIC.**

habilitación del proponente para la prestación de servicios de localización automática, GPSMonitore y/o telemetría. La copia con la cual acredita el cumplimiento del requisito no podrá tener una fecha de expedición superior a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso so pena de rechazo de la propuesta.	
9.2.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Para demostrar su experiencia específica, los proponentes deberán presentar una (1) certificación de contratos ejecutados y terminados con objetos iguales o similares al objeto del presente proceso, las cuales individualmente o sumadas deberán tener un valor igual o superior al presupuesto oficial establecido por la Agencia.	**CUMPLE** Acredita 91,86 SMMLV valor superior al requisito de 8,06 SMMLV.

III. CRITERIOS DE DESEMPATE:

El proponente no acredita los requisitos establecidos en el numeral 11 de la Invitación Pública para la aplicación de los criterios de desempate allí descritos.

4. Recomendación del Comité evaluador

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la verificación y evaluación de la oferta fue adelantada por los evaluadores designados por la Agencia Nacional de Infraestructura, quienes recomiendan aceptar la propuesta presentada por el proponente No. 3 VISATEL DE COLOMBIA S.A.S sociedad identificada con NIT 900.465.924-0.

NOTA: LA ENTIDAD DEBE REVISAR LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y VERIFICAR QUE LA DE MENOR PRECIO CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN. SI ESTA NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN, LA ENTIDAD DEBE VERIFICAR EL CUMPLIMENTO DE LOS REQUISITOS DE LA INVITACIÓN DE LA OFERTA CON EL SEGUNDO MEJOR PRECIO, Y ASÍ SUCESIVAMENTE. DICHA VERIFICACIÓN DEBE CONSTAR EN EL PRESENTE INFORME, SEGÚN LA SITUACIÓN QUE SE PRESENTE EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO.

Dada en Bogotá el 26 de marzo de 2024

COMITÉ EVALUADOR

JUAN DAVID CELY ANGARITA
Aspectos Técnicos

VÍCTOR MANUEL OQUENDO HERRÓN
Aspectos Jurídicos

FANNY MARGARITA FLÓRES REYES
Aspectos Técnicos

ELINA LUCÍA JURIS BULA
Aspectos Técnicos

DAYANA CAROLINA HERAZO MIRANDA
Aspectos Financieros